

**DON JOSÉ-ANTONIO AGUAYO HERVÍAS**, Secretario del Ayuntamiento de **PANCORBO**, provincia de Burgos, del que es Alcalde **DON CARLOS ORTIZ CAÑO**.

**C E R T I F I C O**: Que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 26 de julio de 2.011, fueron adoptados los siguientes acuerdos que se transcriben seguidamente:

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2.011.**

En Pancorbo, siendo las diez horas del día veintiséis de julio de dos mil once, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

**ALCALDE-PRESIDENTE** D. Carlos Ortiz Caño

**CONCEJALES** D. Javier Vicente Cadifñanos Gago

D. Álvaro Montero Pérez

D<sup>a</sup>. Rosa María Ibarrola Sáiz

D. Alejandro Caño Caño

D<sup>a</sup> Hortensia Luisa Pérez Gómez

**NO ASISTE** D. Jaime Estefanía Vilumbrales

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

### **I**

### **PARTE RESOLUTIVA**

**Propuestas de la Secretaría:**

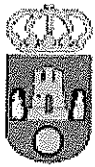
**1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DE 22 DE JUNIO DE 2.011.**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 22 de junio de 2.011, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

**2.º - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REFUNDIDO ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN (UE-Nº 1) "ZONA DE LA ESTACIÓN" DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES, A INSTANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO.**

Visto el estado de la situación del expediente del Estudio de Detalle de de la Unidad de Ejecución (UE-nº 1) "Zona de la Estación" de las Normas Subsidiarias Municipales, se deja sobre la mesa para la próxima sesión.

**3.º- APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS: "REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO" EN PANCORBO.**



Vista la Certificación número tres de la obra denominada REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO", del expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes hechos:

En fecha 29 de noviembre de 2.010, el Pleno, adjudicó definitivamente el contrato de obras consistente en REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO" EN PANCORBO, a la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L., provista con el CIF, nº A-34179382, y con domicilio en la calle Avda. Madrid, nº 36, de Palencia, por el importe de 550.423,73 euros y 99.076,27 euros de IVA (649.000,00 €) y con una mejora por el económica de 168.449,65 euros y 30.320,94 euros de IVA (198.770,59 €) y que en cualquier caso el importe de las mejoras ofertadas se podría aplicar en cualquier partida u otras unidades (nuevas o del proyecto) que el Ayuntamiento considere necesarias, con un plazo de ejecución de la obra de CUATRO MESES y con una garantía de CINCO AÑOS, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

**ATENDIENDO** que las obras se están llevando a cabo por la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L

**VISTO**, que con fecha 30 de junio de 2.011 la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L., presenta la factura de obras ejecutadas hasta el mes de junio, por importe de 79.639,26 €, más 14.317,07 € de IVA (93.856,33 €), conforme a la certificación de D. Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, supervisor de las obras informa favorablemente la certificación número tres.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes Fundamentos de Derecho:

1.- La Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

2.- Artículo 215 de la LCSP, respecto a las certificaciones de obras.

Conforme a las facultades que atribuye al Pleno, esta Corporación, por unanimidad,

**ACUERDA:**

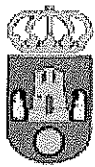
**Primero.-** Aprobar la 3ª certificación de las obras de REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO" EN PANCORBO, correspondiente a la Fase del Reindus 2010 (Comité de Gestión y Cooperación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ITC), con fecha 6 de julio de 2.010, resuelve la concesión de ayudas actuaciones de reindustrialización, expediente, nº REI-140000-2010-26-06-07-2010), por un importe de 79.539,26 euros y 14.317,07 euros de IVA (93.856,33 €).

**Segundo.-** Proceder al pago de la factura nº 900 de fecha 30 de junio de 2.011, a la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L., provista con el CIF, nº A-34179382, y con domicilio en la calle Avda. Madrid, nº 36, de Palencia.

**4.º - APROBACIÓN DE GASTOS DEL PROYECTO PRESENTADO AL PROGRAMA DE AYUDAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN CON NÚMERO DE REI-140000-2010-26-06-07-2010, OBRAS "REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO" EN PANCORBO.**

Dada cuenta que por el Comité de Gestión y Cooperación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ITC), con fecha 6 de julio de 2.010, resuelve la concesión de ayudas actuaciones de reindustrialización, expediente, nº REI-140000-2010-26-06-07-2010), correspondiente a la Fase del Reindus 2010, por un importe de 273.453,00 €, para las obras de REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO"

El expediente que propuesto versa sobre la autorización de un gasto, a distribuir en varias anualidades, cuyo objeto es financiar el contrato de obras, en diferente fases.



Teniendo en cuenta que con fecha 29 de noviembre de 2.010, el Pleno, adjudicó definitivamente el citado contrato de obras, a la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L., provista con el CIF, nº A-34179382, y con domicilio en la calle Avda. Madrid, nº 36, de Palencia, por el importe de 550.423,73 euros y 99.076,27 euros de IVA (649.000,00 €) y con una mejora por el económica de 168.449,65 euros y 30.320,94 euros de IVA (198.770,59 €).

**ATENDIENDO** que las obras relativas a la Fase Reindus 2.010, se han llevando a cabo por la empresa MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS, S. L

Vistas las certificaciones de D. Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, supervisor de las obras, correspondientes a la citada Fase.

Considerando que la competencia es del Pleno toda vez, que la cuantía del gasto supera el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal vigente.

La Corporación acordó por unanimidad:

**Primero.-** Tener por ejecutadas las obras de REFUERZO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE "CANTARRANAS" Y "EL PRADO" EN PANCORBO, correspondiente a la Fase Reindus 2.010, por un importe de 273.453,00 €, que corresponden a las certificaciones y facturas siguientes:

Montajes y Obras Públicas, S. L.	Fecha	Importe
1ª Certificación (Factura 891)	29/04/2011	128.887,09 €
2ª Certificación (Factura 899)	07/06/2011	50.709,58 €
3ª Certificación (Factura 900)	30/06/2011	93.856,33 €
		273.453,00 €

**Segundo.-** Delegar, en el Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, en aras a dar una mayor agilidad al expediente y poder cumplir los plazos requeridos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ITC), para la justificación del mismo.

#### **5.º- APROVECHAMIENTO DE PASTOS.**

Vistos los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en relación al aprovechamiento de pastos en Sesiones celebradas en fechas 18-06-04, 01-08-05, 29-06-07, 26-05-2008, 30-03-2009 y 29-03-2010, en consonancia con los mismos.

Teniendo en cuenta, que el propio Proyecto de Ordenación Pastoral, sección de pastos de Pancorbo (Burgos), promovido por el Servicio de Gestión Forestal de la Junta de Castilla y León y en cuya formación participaron los ganaderos de la zona, prevé un periodo de varios años para actualización del precio de los aprovechamientos.

Apreciada la necesidad de subvencionar los precios del aprovechamiento fijados por el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, a fin de favorecer el sostenimiento de la cabaña ganadera.

La Corporación Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

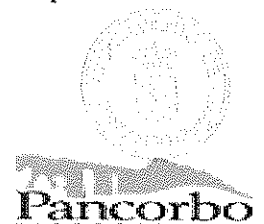
Establecer en 3,00 euros por cabeza de ganado mayor y en 1,00 euros por cabeza de ganado ovino el precio a satisfacer por los ganaderos adjudicatarios de pastos en los montes propiedad de esta Corporación, subvencionando por el Ayuntamiento la diferencia existente entre estos precios y los fijados por la Junta de Castilla y León.

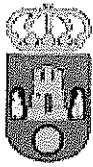
#### **6.º- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2.010**

Dada cuenta, del expediente relativo a la concesión directa de subvenciones, y vistas la solicitud de ayuda económica formuladas por el CEAS de Miranda Rural-Condado de Treviño para actividades en el Municipio.

Debatido el asunto.

La Corporación por unanimidad **ACUERDA:**





**Primero.-** Otorgar, al CEAS de Miranda Rural-Condado de Treviño, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos de la Corporación, para las actividades a desarrollar durante el año 2.011, por importe de 2.000,00 €,

**Segundo.-** Comunicar al CEAS para que se presente la documentación justificativa de la subvención, que finaliza el 31 de diciembre de 2.011:

- a) Certificado, acreditativo del Acuerdo adoptado, aceptando la subvención.
- b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas.
- c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.
- d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

## II

### PARTE DE CONTROL

**Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.**

#### 7. - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 211 al 246 del presente ejercicio.

El Pleno, se dio por enterado.

#### 8.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA).

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

#### 9.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados a este punto no se formula ningún ruego o pregunta.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las diez horas y veinticinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.

Y para que conste, a los efectos y en cumplimiento de lo ordenado en el apartado uno del artículo 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril en relación con el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pancorbo, a veintiséis de julio de dos mil once.

Vº Bº  
EL ALCALDE

Fdo.: D. Carlos Ortiz Caño

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías